

Bansí P\$11.6m
HR A (E)
Perspectiva Estable

Bansí P\$21.9m
HR A (E)
Perspectiva Estable

Bansí P\$54.6m
HR A (E)
Perspectiva Estable

Bansí P\$80.2m
HR A (E)
Perspectiva Estable

Finanzas Públicas Estructuradas
27 de agosto de 2024
A NRSRO Rating**

2022

HR A- (E)
Perspectiva Estable

2023

HR A (E)
Perspectiva Estable

2024

HR A (E)
Perspectiva Estable



Roberto Ballinez

roberto.ballinez@hrratings.com

Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas e Infraestructura
Analista Responsable



Carlos Herrera

carlos.herrera@hrratings.com

Analista



Paloma Sánchez

paloma.sanchez@hrratings.com

Analista



Natalia Sales

natalia.sales@hrratings.com

Subdirectora de Finanzas Públicas
Estructuradas

HR Ratings ratificó las calificaciones de HR A (E) con Perspectiva Estable para cuatro créditos bancarios estructurados contratados por el Municipio de Tuxpan con Bansí

La ratificación de las calificaciones de los cuatro créditos bancarios estructurados (CBEs) contratados por el Municipio de Tuxpan¹ con Bansí² en 2019 es resultado de la Tasa Objetivo de Estrés (TOE) que obtuvo cada financiamiento. Para el cálculo de la TOE se consideraron escenarios de estrés cíclico y crítico. Adicionalmente, en línea con nuestra metodología, las calificaciones de los cuatro financiamientos consideran un ajuste cualitativo negativo derivado de que el fondo de reserva en un escenario base sería inferior a 2.0 veces (x) el servicio mensual de la deuda durante la vigencia del crédito.

1. Bansí por P\$11.6 millones (m), contratado en 2019, con una TOE de 60.6% (vs. 56.5% de la revisión previa de la calificación), equivalente a HR A (E) con Perspectiva Estable, considerando el ajuste cualitativo.
2. Bansí por P\$21.9m, contratado en 2019, con una TOE de 60.6% (vs. 56.5% de la revisión anterior), equivalente a HR A (E) con Perspectiva Estable, considerando el ajuste cualitativo.
3. Bansí por P\$54.6m, contratado en 2019, con una TOE de 60.6% (vs. 56.5% de la revisión anterior), equivalente a HR A (E) con Perspectiva Estable, considerando el ajuste cualitativo.
4. Bansí por P\$80.2m, contratado en 2019, con una TOE de 60.6% (vs. 56.5% de la revisión anterior), equivalente a HR A (E) con Perspectiva Estable, considerando el ajuste cualitativo.

¹ Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (y/o el Municipio).

² Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bansí y/o el Banco)



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Principales Elementos Considerados

- **Fuente de Pago (FGP³ y FFM⁴ correspondiente al Municipio de Tuxpan).** Al cierre de 2023, el monto anual observado que recibió el Municipio por concepto de FGP fue de P\$277.1 millones (m), cifra que se encontró 0.3% por encima de lo estimado en la revisión previa de la calificación en un escenario base. Para 2024, HR Ratings espera que el FGP correspondiente al Municipio llegue a P\$283.8m, lo que representaría un crecimiento nominal de 2.4% respecto al monto de 2023. Por otra parte, el monto que recibió Tuxpan de FFM en 2023, sin considerar los ingresos por el Convenio Predial⁵, fue de P\$51.8m. Al cierre de 2024, HR Ratings espera que el FFM correspondiente al Municipio alcance un monto por P\$57.3m, lo que representaría un crecimiento nominal de 10.5% con respecto al 2023.
- **Tasa de interés (TIIE₂₈).** Durante los Últimos Doce Meses (UDM), es decir, de julio de 2023 a junio de 2024, el nivel promedio de la TIIE₂₈ fue de 11.4% (vs. 11.1% esperado en la revisión anterior). De acuerdo con nuestras estimaciones, esperamos que para 2024, la TIIE₂₈ se ubique en un nivel de 10.8% al cierre de año. Finalmente, el nivel promedio esperado de la TIIE₂₈ de los próximos cuatro años, de 2025 a 2028, sería de 7.7% en un escenario base, mientras que en uno de estrés sería de 8.2%.
- **Fondo de Reserva (FR).** El Fideicomiso No. F/2919-8⁶ considera un Fondo de Reserva Único equivalente a un saldo fijo de P\$3.5m. Este fondo sería utilizado en caso de insuficiencia de la fuente de pago para cumplir con las obligaciones de los cuatro créditos que están inscritos en el Fideicomiso. De acuerdo con nuestras estimaciones, dicho fondo equivaldría, en promedio, a 1.3x el servicio mensual de la deuda para cada uno de los financiamientos inscritos, por lo que representó un factor de ajuste negativo sobre la calificación del crédito.

Factores Adicionales Considerados

- **Calificación Quirografaria del Municipio de Tuxpan.** La calificación quirografaria vigente del Municipio de Tuxpan es de HR A con Perspectiva Estable. La fecha en que HR Ratings realizó la última acción de calificación fue el 2 de agosto de 2024.
- **Análisis Legal.** De acuerdo con los contratos de créditos, y según la cláusula octava, se define como fuente de pago un porcentaje de los Ingresos Locales⁷ y como fuente de pago alterna un porcentaje del FGP y del FFM. En este sentido, y según el análisis legal realizado por un despacho jurídico externo, se identificó que, para la fuente de pago correspondiente a los ingresos locales, de cada uno de los créditos, no existe un vehículo, instrucción o mecanismo a través del cual se perfecciona la afectación de estos recursos hacia el Fideicomiso No. F/2913-8. Sin embargo, de acuerdo con las obligaciones de hacer y no hacer de cada uno de los contratos de crédito, lo anterior no activaría ningún evento de aceleración o de vencimiento. Por lo que en el análisis de HR Ratings solo se considera la fuente de pago alterna que corresponde al porcentaje afectado de FGP y FFM mencionado en cada uno de los contratos de crédito.

³ Fondo General de Participaciones (y/o FGP).

⁴ Fondo de Fomento Municipal (y/o FFM).

⁵ Convenio de Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial (y/o el Convenio Predial).

⁶ Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Fuente de Pago No. F/2913-8 (el Fideicomiso), cuyo fiduciario es Bansí (el Fiduciario).

⁷ De acuerdo con los contratos de crédito, los Ingresos Locales se refieren a aquellos ingresos percibidos por el Municipio en términos de la fracción XXI del artículo dos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Factores que Podrían Bajar la Calificación de los Créditos

- **Calificación Quirografaria y Desempeño de la DSCR⁸ primaria.** En caso de que la calificación quirografaria del Municipio de Tuxpan se revise a la baja y que el nivel promedio de la cobertura primaria de los próximos doce meses, de julio de 2024 a junio de 2025, sea inferior a 1.9x, las calificaciones de los financiamientos podrían revisarse a la baja. Actualmente se espera una DSCR primaria promedio de 2.3x para cada uno de los créditos, en un escenario base.

Factores que Podrían Subir la Calificación de los Créditos

- **Calificación Quirografaria.** En caso de que la calificación quirografaria del Municipio de Tuxpan se revise al alza, las calificaciones de los cuatro créditos podrían revisarse al alza.
- **Desempeño de la DSCR.** En caso de que el nivel promedio de la DSCR de los próximos doce meses, de julio de 2024 a junio de 2025, sea superior a 2.4x las calificaciones de los financiamientos podrían revisarse al alza. Actualmente se espera una DSCR primaria promedio de 2.3x para cada uno de los créditos, en un escenario base.

⁸ Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda (DSCR, por sus siglas en inglés).



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Metodologías utilizadas para el análisis*	Deuda Estructurada de Estados Mexicanos, Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, agosto de 2023. Deuda Estructurada de Municipios Mexicanos, Adenda de Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, agosto de 2023.
Calificación anterior	HR A (E) con Perspectiva Estable para los créditos: Bansí P\$11.6m, Bansí P\$21.9m, Bansí P\$54.6m y Bansí P\$80.2m
Fecha de última acción de calificación	24 de agosto de 2023
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Enero 2013 a junio de 2024.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Municipio de Tuxpan, estados de cuenta del Fiduciario y fuentes de información pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/

** HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

Contacto con Medios
comunicaciones@hrratings.com

